

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:49 TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/08/2021 INTERPUESTO POR LA C. FRANCISCA RESENDIZ LARA, EN CONTRA DE:** "el ajuste a la convocatoria publicada por el Instituto Político denominado MORENA en el portal oficial web: [www.morena.si](http://www.morena.si) el día 13 de enero de este año para el proceso de selección de la candidatura para gobernado/a del estado para el proceso electoral 2020-2021, en el estado de San Luis Potosí." (sic) **DEL CUAL SE DICTO LA SIGUIENTE RESOUCCIÓN, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a tres de febrero de dos mil veintiuno.

Visto la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tener por recibido a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veintinueve de enero del año en curso, escrito signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, en su carácter de Integrante del Equipo Técnico-Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por el que remite copias certificadas del acuerdo de admisión del recurso de queja promovido por Francisca Reséndiz Lara, a la cual se adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acuerdo de admisión emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, respecto del recurso de queja promovido por Francisca Reséndiz Lara.
  - b) Copia certificada de la cédula de notificación por estrados,
  - c) Notificación del acuerdo de admisión, dirigido a los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena,
  - d) Notificación del acuerdo de admisión a Francisca Reséndiz Lara.
  - e) Copia certificada del oficio CNHJ/013/2021 en el que se informan los nombramientos de las secretarías y secretarios de la ponencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.
- Lo anterior, para dar cumplimiento al requerimiento formulado mediante el oficio TESLP/PRESIDENCIA/82/2021, de fecha veintiséis de enero del presente año, ordenado dentro del juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano **TESLP/JDC/08/2021.**

**SEGUNDO.** Agréguese al expediente el escrito de referencia y las documentales adjuntas, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Se le tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por atendiendo el requerimiento de referencia, así como por informando a este Tribunal Electoral las acciones realizadas en vías de cumplimiento a la sentencia de fecha quince de enero del presente año, dictada en el presente asunto.

**CUARTO.** Notifíquese a las partes por estrados.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.